BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.O.C. N° 2.614/2018

Gabriela Raquel Franco Gómez
Gabinete de la Presidencia
31 AGO 2018
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

COPIA

Asunción, 29 de agosto de 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 284/2018 – TRANSPORTE DE CAUDALES.-

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a los miembros del Directorio, en atención al Contrato BNF-P Nº 284/2018, suscrito en fecha 2 de enero de 2018, entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, para el "Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento". Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

ANTECEDENTES

El Contrato surge como resultado de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 24/2017, para para el "Servicio de Transporte de Caudales para el Banco Nacional de Fomento". En dicha oportunidad la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, resultó adjudicada por un monto mínimo de G. 6.750.000.000.- (guaraníes seis mil setecientos cincuenta millones), y un monto máximo de G. 13.500.000.000.- (Guaraníes trece mil quinientos millones), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	84121806-001	Transporte de valores desde el BNF al BCP y otros Bancos y viceversa por cada millón transportado.	Unidad	UNIDAD	1	772	772
2	84121806-001	Parada del transporte desde el BNF al BCP y otros Bancos y viceversa.	Unidad	UNIDAD	1	174.791	174.791
3	84121806-001	Transporte de valores a y desde Sucursales y CAC del BNF por cada millón transportado.	Unidad	UNIDAD	1	772	772
4	84121806-001	Parada del transporte a y desde Sucursales y CAC del BNF.	Unidad	UNIDAD	1	174.791	174.791
5	84121806-001	Recaudación a clientes con recuento en planta de la empresa oferente por cada millón transportado.	Unidad	UNIDAD	1	3.605	3.605
6	84121806-001	Parada de Recaudación a clientes con recuento en planta de la empresa oferente.	Unidad	UNIDAD	1	187.860	187.860
7	84121806-001	Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente por cada millón transportado.	Unidad	UNIDAD	1	5.097	5.097
8	84121806-001	Parada de Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente.	Unidad	UNIDAD	1	263.152	263.152
9	84121806-001	Recaudación a clientes con recuento, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente por cada millón transportado.	Unidad	UNIDAD	1	4.685	4.685
10	84121806-001	Parada de Recaudación a clientes con recuento, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente.	Unidad	UNIDAD	1	244.218	244.218
11	84121806-001	Envío a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) cerradas y precintadas por cada millón transportado.	Unidad	UNIDAD	1	3.605	3.605
12	84121806-001	Parada de envío a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) cerradas y precintadas.	Unidad	UNIDAD	1	187.860	187.860
13	84121806-001	Envío a clientes con recuento a destino por cada millón transportado.	Unidad	UNIDAD	1	4.685	4.685
14	84121806-001	Parada de envío a clientes con recuento a destino.	Unidad	UNIDAD	1	244.218	244.218
15	84121806-001	Servicio de transporte terrestre al interior del país por cada millón transportado.	Unidad	UNIDAD	1	850	850

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF
COMISIÓN CONTRATACIONES

S.O.C. N° 2.614/2018

16	84121806-001	Parada del servicio de transporte terrestre al interior del país.	Unidad	UNIDAD	1	187.860	187.860
17	84121806-001	Parada adicional del servicio de transporte terrestre al interior del país.	Unidad	UNIDAD	1	121.518	121.518
18	84121806-001	Apoyo del servicio de transporte terrestre al interior del país.	Unidad	UNIDAD	1	373.888	373.888
19	84121806-001	Transporte de cheques.	Unidad	UNIDAD	1	174.791	174.791
20	84121806-001	Atesoramiento en bóveda de la empresa oferente por día.	Unidad	UNIDAD	1	218	218
21	84121806-001	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan (ida y vuelta).	Unidad	UNIDAD	1	8.469	8.469
22	84121806-001	Transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local por cada millón transportado (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Unidad	UNIDAD	1	752	752
23	84121806-001	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Unidad	UNIDAD	1	10.008.345	10.008.345
24	84121806-001	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Unidad	UNIDAD	1	121.518	121.518
25	84121806-001	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Unidad	UNIDAD	1	373.888	373.888
26	84121806-001	Recuento y Depuración de las recaudaciones retiradas de los clientes Sucursales, CAC del BNF y depositadas en caja.	Unidad	UNIDAD	1	36.409	36.409
27	84121806-001	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio.	Unidad	UNIDAD	1	996.942	996.942
28	84121806-001	Asistencia Técnica extraordinaria por evento a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades.	Unidad	UNIDAD	1	270.037	270.037
29	84121806-001	Suministros extraordinarios de valores a Cajeros Automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades.	Unidad	UNIDAD	1	996.942	996.942
30	84121806-001	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan para realizar carga o asistencia técnica a Cajeros Automáticos (ida y vuelta).	Unidad	UNIDAD	1	8.469	8.469
31	84121806-001	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	Unidad	UNIDAD	1	19.744.725	19.744.725
32	84121806-001	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	Unidad	UNIDAD	1	121.518	121.518
33	84121806-001	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	Unidad	UNIDAD	1	373.888	373.888

Monto Mínimo	**G. 6.750.000.000.-**
Monto Máximo	**G. 13.500.000.000.-**

La vigencia del contrato es **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

La nota presentada por la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, de fecha 10 de agosto de 2018, por la cual solicita el reajuste de los precios adjudicados en el marco del contrato de referencia, a partir del 1 de julio de 2018, conforme a la **Cláusula 5. Precio Unitario y el Importe Total a Pagar por los Servicios** del Contrato Abierto BNF-P 284/2018, suscrito en fecha 2 de enero de 2018.

El Decreto de la Presidencia de la República N° 9088 del 22 de junio de 2018, por el cual se dispone el reajuste en 3,5 % de los sueldos y jornales del sector privado, que regirá a partir del 1 de julio de 2018, en relación con el salario mínimo vigente en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas.

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO DIVISION CONTRATACIONES

S.O.C. N° 2.614/2018

CALCULOS DEL REAJUSTE

La Fórmula de Reajuste establecida en la **CGC 13 del PBC**, es la siguiente: *"El precio del contrato estará sujeto a reajustes. EL PROVEEDOR solicitará por escrito a la Contratante el reajuste de precios exponiendo la causa del mismo. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: La contratante, reconocerá un reajuste en los costos de los servicios, en la medida en que durante su vigencia, exista un aumento de salarios mínimos, aumento de combustibles (gasoil) y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de los precios de consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. Los reajustes se aplicarán de la siguiente manera:* ***a-Gastos del Personal:*** *El aumento será determinado en función al porcentaje de aumento del sueldo mínimo, decretado por el Poder Ejecutivo, en base al porcentaje que afecta a la Mano de Obra del Servicio, y se hará efectivo a partir del mes en que se comience a aplicar dicho incremento, pudiendo en consecuencia dicho ajuste abarcar periodos retroactivos si las disposiciones son dictadas con ese efecto".*

$$PR = \frac{Po\,(0.20 + 0.80\,S)}{So}$$

Donde:
PR= Precio Regulado
Po= Precio básico de la oferta a ser ajustado
S= Salario mínimo mensual, Establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So= Salario mínimo mensual, Establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la apertura de ofertas.

LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Artículo 56 – Inciso b), la Ley de Contrataciones Públicas establece:

"*Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases".*

Artículo 61 DEL REAJUSTE DE PRECIOS, la Ley de Contrataciones Públicas establece:

"*Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que este previsto en el contrato... El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley".*

CONCLUSION

Por lo expuesto precedentemente, y considerando que los reajustes de precios adjudicados, se hallan plenamente justificados, elevamos a consideración de la máxima autoridad el reajuste de precios de los ítems indicados en la **Cláusula N° 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS"** del Contrato BNF-P Nº 284/2018, suscrito en fecha 2 de enero de 2018 con la firma **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, a partir del 1 de julio de 2018, quedando en lo pertinente redactado como sigue:

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF DIVISION CONTRATACIONES

S.O.C. N° 2.614/2018

Item	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Tiempo	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido)	Precio unitario Reajustado PR= Po (0,20 + 0,80 * S/So)-Po	Diferencia de precio ofertado vs precio reajustado
1	84121806-001	Transporte de valores desde el BNF al BCP y otros Bancos y viceversa por cada millón transportado.	Unidad	1	772	794	22
2	84121806-001	Parada del transporte desde el BNF al BCP y otros Bancos y viceversa.	Unidad	1	174.791	179.685	4.894
3	84121806-001	Transporte de valores a y desde Sucursales y CAC del BNF por cada millón transportado.	Unidad	1	772	794	22
4	84121806-001	Parada del transporte a y desde Sucursales y CAC del BNF.	Unidad	1	174.791	179.685	4.894
5	84121806-001	Recaudación a clientes con recuento en planta de la empresa oferente por cada millón transportado.	Unidad	1	3.605	3.706	101
6	84121806-001	Parada de Recaudación a clientes con recuento en planta de la empresa oferente.	Unidad	1	187.860	193.120	5.260
7	84121806-001	Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente por cada millón transportado.	Unidad	1	5.097	5.240	143
8	84121806-001	Parada de Recaudación a clientes con recuento automatizado, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente.	Unidad	1	263.152	270.520	7.368
9	84121806-001	Recaudación a clientes con recuento, verificando calidad y cantidad, en el lugar del cliente por cada millón transportado.	Unidad	1	4.685	4.816	131
10	84121806-001	Parada de Recaudación a clientes con recuento, verificando calidad y cantidad en el lugar del cliente.	Unidad	1	244.218	251.056	6.838
11	84121806-001	Envío a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) cerradas y precintadas por cada millón transportado.	Unidad	1	3.605	3.706	101
12	84121806-001	Parada de envío a clientes en (bolsas, malotes, cajas, casete, etc.) cerradas y precintadas.	Unidad	1	187.860	193.120	5.260
13	84121806-001	Envío a clientes con recuento a destino por cada millón transportado.	Unidad	1	4.685	4.816	131
14	84121806-001	Parada de envío a clientes con recuento a destino.	Unidad	1	244.218	251.056	6.838
15	84121806-001	Servicio de transporte terrestre al interior del país por cada millón transportado.	Unidad	1	850	874	24
16	84121806-001	Parada del servicio de transporte terrestre al interior del país.	Unidad	1	187.860	193.120	5.260
17	84121806-001	Parada adicional del servicio de transporte terrestre al interior del país.	Unidad	1	121.518	124.920	3.402

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES * DIVISION CONTRATACIONES * BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO Nuestro banco

S.O.C. N° 2.614/2018

18	84121806-001	Apoyo del servicio de transporte terrestre al interior del país.	Unidad	1	373.888	384.357	10.469
19	84121806-001	Transporte de cheques.	Unidad	1	174.791	179.685	4.894
20	84121806-001	Atesoramiento en bóveda de la empresa oferente por día.	Unidad	1	218	224	6
21	84121806-001	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan (ida y vuelta).	Unidad	1	8.469	8.706	237
22	84121806-001	Transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local por cada millón transportado (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Unidad	1	752	773	21
23	84121806-001	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Unidad	1	10.008.345	10.288.577	280.232
24	84121806-001	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Unidad	1	121.518	124.920	3.402
25	84121806-001	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional. Vía aérea local. (Tipo de nave monomotor o bimotor)	Unidad	1	373.888	384.357	10.469
26	84121806-001	Recuento y Depuración de las recaudaciones retiradas de los clientes Sucursales, CAC del BNF y depositadas en caja.	Unidad	1	36.409	37.428	1.019
27	84121806-001	Aprovisionamiento y Asistencia Técnica a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras, por servicio.	Unidad	1	996.942	1.024.856	27.914
28	84121806-001	Asistencia Técnica extraordinaria por evento a cajeros automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades.	Unidad	1	270.037	277.598	7.561
29	84121806-001	Suministros extraordinarios de valores a Cajeros Automáticos - Asunción, Área Metropolitana y otras ciudades.	Unidad	1	996.942	1.024.856	27.914
30	84121806-001	Kilometraje del transporte a las áreas que correspondan para realizar carga o asistencia técnica a Cajeros Automáticos (ida y vuelta).	Unidad	1	8.469	8.706	237
31	84121806-001	Parada del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	Unidad	1	19.744.725	20.297.575	552.850
32	84121806-001	Parada adicional del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	Unidad	1	121.518	124.920	3.402

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO DIVISION CONTRATACIONES

S.O.C. N° 2.614/2018

33	84121806-001	Apoyo del transporte de valores vía aérea en territorio nacional que el banco considera necesario para carga y asistencia técnica de Cajeros Automáticos. (Tipo de nave bimotor)	Unidad	1	373.888	384.357	10.469

En base al Proyecto de modificación que se adjunta y que cuenta con el Vº Bº de la Gerencia de Área de Asuntos Legales, según Dictamen Nº 452 de fecha 27 de agosto del 2018.

Finalmente señalamos que la Ley de Contrataciones Públicas en el 3er. Párrafo del Artículo 63, establece que: ***"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito, por parte de las contratistas y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original, o quien lo sustituya o esté facultado para ello".***

Atentamente,

GERENCIA GENERAL
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
División Contrataciones

JOSÉ B. DUARTE RAMÍREZ
Jefe
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO Nuestro banco DIVISION CONTRATACIONES

MARIELA MUSINA
Jefa
División Contrataciones

RUBÉN D. CENTURIÓN MÉNDEZ
Subgerente
Subgerencia Operativa de Contrataciones

RICARDO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino